

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

Finalizado el periodo de exposición pública, sin que hayan sido presentadas alegaciones al expediente de modificación de la Ordenanza fiscal nº 50, reguladora del precio público por prestación de servicios y uso de las instalaciones deportivas municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, ha quedado definitivamente aprobado por acuerdo Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de abril de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.4 de la citada Ley, se procede a la publicación de los textos íntegros definitivamente aprobados:

ORDENANZA Nº 50, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

La tarifa 1ª.d) "Uso de Instalaciones Deportivas - Piscina climatizada "Diana Sánchez", recogida en el artículo 3º de la ordenanza, queda redactado como sigue:

1º. USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS:	
.../...	
d) Piscina Climatizada "Diana Sánchez":	
En general, todos los abonos incluyen CIRCUITO TERMAL sin coste adicional - Excluidos menores de 18 años)	
* ENTRADAS	
- 0 a 3 años	0,00 €
- Menores de 18 años, mayores de 65, jubilados, pensionistas y discapacitados	Mañanas: 1,65 € Tardes: 2,71 €
- Entrada normal	Mañanas: 2,18 € Tardes: 4,36 €
* ABONOS ADULTOS	
Abono 10 entradas sin caducidad, no nominativo (Mañanas)	21,89 €
Abono 10 entradas sin caducidad, no nominativo (Tardes)	32,84 €
Abono mensual mes natural 1 persona (acceso Mañana o Tarde)	43,78 €
Abono mensual mes natural 2 personas (acceso Mañana o Tarde)	76,62 €
Abono bimensual mes natural 1 personas (acceso Mañana o Tarde)	82,10 €
Abono bimensual mes natural 2 personas (acceso Mañana o Tarde)	131,35 €
Abono temporada individual (10 meses - septiembre a junio)	273,65 €
*ABONOS MENORES 18 AÑOS, MAYORES 65 AÑOS, JUBILADOS, PENSIONISTAS Y DISCAPACITADOS	
10 entradas sin caducidad, no nominativo, acceso horario de Mañana	10,95 €
10 entradas sin caducidad, no nominativo, acceso horario de Tarde	16,42 €
Abono mensual mes natural 1 persona (acceso Mañana o Tarde)	27,37 €
Abono mensual mes natural 2 personas (acceso Mañana o Tarde)	43,78 €
Abono bimensual mes natural 1 persona (acceso Mañana o Tarde)	43,78 €
Abono bimensual mes natural 2 personas (acceso Mañana o Tarde)	65,68 €
Abono temporada individual (noviembre a mayo)	136,83 €
*ABONOS FAMILIARES-MÁXIMO 5 PERSONAS	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Abono mensual (mes natural) (acceso Mañana o Tarde)	125,88 €
Abono bimensual (mes natural) (acceso Mañana o Tarde)	191,56 €
Abono temporada	656,77 €
*ESPECIAL GRUPOS, ASOCIACIONES, EMPRESAS Y CLUBES (Máximo 10 personas por calle o ½ vaso de enseñanza)	
Alquiler de calle/hora sin monitor - mañana	16,42 €
Alquiler de calle/hora sin monitor - tarde	27,37 €
Alquiler de calle/hora con monitor - mañana	27,37 €
Alquiler de calle/hora con monitor - tarde	38,31 €
* ENTRADA USO GIMNASIO	
A partir de 18 años	4,35 €
*CIRCUITO TERMAL (adicional a la cuota de acceso)	
Termal adulto - 45' (sauna + jacuzzi + baño turco)	4,35 €
Termal >de 65 años, jubilados, pensionistas y discapacitados	2,24 €
* ABONO MULTIACTIVIDAD	
(Excluidos menores de 18 años):	
- PISCINA + GIMNASIO	
Abono Mensual	54,73 €
Abono Bimensual	98,51 €
Abono Anual	448,79 €
Abono Familiar	985,15 €
Abono Mensual >de 65 años, jubilados, pensionistas, discapacitados	38,25 €
Abono Bimensual >de 65 años, jubilados, pensionistas, discapacitados	60,03 €
Abono Anual >de 65 años, jubilados, pensionistas, discapacitados	268,18 €

La presente modificación entrará en vigor una vez transcurrido el plazo fijado en el art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y tendrá efectos desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Socuéllamos, 25 de junio de 2024.- La Alcaldesa, M^a Concepción Arenas Mulet.

Anuncio número 2334

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>